

CONVOCATORIA PÚBLICA LA CULTURA VA 2021

APERTURA Y REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA

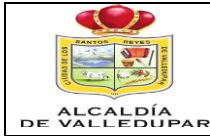
La alcaldía de Valledupar a través de la oficina de cultura municipal, pone a disposición de los artistas de Valledupar, la línea de estímulos a las expresiones que conforman parte del tejido que culturalmente nos define. Esta línea de estímulos, es también una posibilidad para que artistas de otras expresiones, como la fotografía, el dibujo, escritores, guionistas, entre otros, puedan acceder a recursos económicos en reconocimiento a las iniciativas que cada uno desarrolla y como parte del apoyo que se requiere por efectos de la emergencia que vive el país y el mundo actual.

En cada gestor cultural municipal, se hace visible el espíritu creativo a través de sus obras y posibilita la interacción con el otro, reafirmando a su vez la identidad y su cultura. La imagen, lo tridimensional, el trazo, el movimiento, las referencias y narrativas propias, describen culturalmente nuestro País Vallenato.

Ponemos a disposición esta convocatoria que hace posible reconocer desde nuestra instancia municipal, las diversas expresiones culturales como una forma de reafirmar identidad y acceso a los bienes y servicios culturales que tanto bien hacen a la comunidad.

ASPECTOS GENERALES

1. **OBJETIVO:** Reconocer las diversas expresiones culturales del municipio de Valledupar a través de la línea de estímulos a expresiones creativas de artistas y gestores culturales.
2. **ESTÍMULOS:** Los estímulos serán entregados a los gestores o creadores culturales de las artes escénicas (Teatro, danza, música), plásticas, audiovisuales y cinematográficas, artesanía tradicional y literatura, cuyos productos o propuestas estén orientados hacia procesos de creación, formación y preservación en las subcategorías definidas en este documento, con lo que se pretende promover nuevos talentos; afirmar las identidades y la diversidad; apoyar el desarrollo cultural y fortalecer las iniciativas que se generan en el contexto de la dinámica propia de la cultura. Son 63 estímulos



ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL



por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE **\$430.000.000,00** que se distribuirán en las categorías antes mencionadas.

3. PARTICIPANTES

TIPOS DE PARTICIPANTES

Personas naturales (a título individual). Ciudadanos mayores de dieciocho (18) años, nacidos y/o residentes en el municipio de Valledupar. Extranjeros que acrediten su permanencia legal en el municipio por un período no menor a diez años contados hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria.

PUEDEN PARTICIPAR:

- Ciudadanos mayores de dieciocho (18) años nacidos y residentes en el municipio de Valledupar o que certifique por lo menos 10 años de residencia en el municipio. Extranjeros que acrediten su permanencia legal en el municipio por un período no menor a diez años contados hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Quienes cumplan los requisitos específicos de cada categoría.

NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales de Valledupar o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Personas beneficiadas (en las categorías individuales y colectivos) con la convocatoria “LA CULTURA VA, VIGENCIA 2020” y “LA CULTURA VA COVID-19”.
- Los servidores públicos o empleados oficiales de la oficina de cultura municipal, la Secretaría de Educación Municipal o alguna otra entidad del sector cultura del municipio de Valledupar.
- Las personas naturales que sean contratistas de alguna de las entidades del sector cultura como la oficina municipal de cultura, la secretaría de educación municipal o alguna otra entidad del sector cultura del municipio de Valledupar.
- Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de alguna de las entidades del sector cultura, como la oficina municipal de cultura, la Secretaría de Educación Municipal o alguna otra entidad del sector cultura del municipio de

Valledupar, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.

- Las personas que formen parte del comité de selección, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Los integrantes del Consejo Municipal de Cultura, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Las personas naturales o personas jurídicas a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente invitación, en alguna de las entidades del sector cultura, como la oficina municipal de cultura, la secretaría de educación municipal o alguna otra entidad del sector cultura del municipio de Valledupar.
- Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en la presente invitación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente.

4. PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

CATEGORÍAS

A continuación, se relacionan las categorías y los procesos sobre los cuales pueden ser presentados los productos, obras o propuestas. La X indica los procesos que pueden ser contemplados para desarrollarse en las propuestas según cada categoría:

CATEGORIA / PROCESO	CREACIÓN	FORMACIÓN	PRESERVACIÓN
ARTES PLASTICAS	X		

ARTES VISUALES Y CINE	X	X	X
ARTESANÍA TRADICIONAL	X	X	X
LITERATURA	X		X
ARTES ESCÉNICAS	X		X

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

La Alcaldía de Valledupar, a través del equipo técnico dispuesto por la oficina de cultura, verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Sólo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para su respectiva evaluación y selección.

6. CAUSALES DE RECHAZO PARA PARTICIPAR:

La Alcaldía de Valledupar, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) o más propuestas a la misma convocatoria: todas las propuestas serán rechazadas.
- Cuando la propuesta ha sido presentada fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria, la cual será verificada.
- Cuando participó en más de una categoría de la presente convocatoria de estímulos: todas las propuestas serán rechazadas
- Cuando la propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- Cuando el participante no adjuntó documentos para la inscripción (Esta falencia no es subsanable).
- Cuando los que participan hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en otra convocatoria (local, nacional e internacional).
- Cuando el proyecto presenta plagio (Debidamente soportado), en cualquiera de sus etapas.

7. DOCUMENTACIÓN GENERAL REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- Cedula de ciudadanía.
- Permiso especial de permanencia – PEP (para extranjeros).
- Permiso de trabajo (para extranjeros).
- Certificación bancaria vigente de Cuenta de Ahorros y que esté activa (**No se aceptan NEQUI ni DAVIPLATA**).
- Certificado de vecindad y recibo público.
- Carta de aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- Formato de inscripción debidamente diligenciado
- Ficha técnica de su propuesta (para los casos en que se requiera)
- Perfil u hoja de vida del participante, en el caso de los colectivos el perfil debe ser del grupo, pero anexan los documentos de cada uno de los integrantes (documento de identidad, certificado de vecindad y recibo público y carta de aceptación de las bases de la presente convocatoria).

Nota: Todo participante debe presentar los documentos exigidos para la inscripción, escanearlos en un archivo PDF y cargarlos en el link que corresponde a la categoría en la que se va inscribir, la falta de alguno de estos no tiene derecho a subsanar y por ende no se enviará a calificación del jurado.

8. COMITÉ EVALUADOR:

En todos los casos, la Alcaldía de Valledupar por intermedio de la oficina Municipal de Cultura seleccionará un grupo de jurados expertos en las diferentes áreas quienes conformarán un Comité Evaluador. Este comité será el encargado de realizar la evaluación de las obras y las propuestas recibidas. Para la selección de los integrantes del comité se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Además, asume la responsabilidad de elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que respectivamente evaluaron.

Los jurados miembros de los comités evaluadores actuarán con plena autonomía, incluso en los casos en los que considere que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo económico y su decisión quedará consignada en un acta.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN

Las postulaciones se deben realizar vía web, a través de un link que será proporcionado por la oficina de cultura municipal a través de las distintas plataformas virtuales, diligenciando en su totalidad el formulario y adjuntar los soportes (documentación requerida, propuestas, trabajos u obras objeto de participación) de acuerdo con la categoría en la que se postulan. Para diligenciar el formulario de inscripción, deben ingresar al link que para tal fin establezca el equipo técnico de la oficina de cultura.

10. TEMÁTICAS:

A continuación, se relacionan los temas que deben ser contemplados por los artistas para sus propuestas y obras. Los temas son los siguientes:

- Emergencia COVID 19, prevención y manejo.
- Protección del medio ambiente.
- Equidad y respeto hacia la mujer.
- Paz y reconciliación.
- Memoria y patrimonio vallenato: Música tradicional, Música tradicional vallenata, Mitos y leyendas, Viejo Valledupar, gastronomía local, paisajes, grupos humanos (indígenas, afros, discapacitados).

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN:

A continuación, se detallan los criterios de evaluación y los respectivos puntajes que se asignarán mediante la evaluación de las propuestas:

Tabla – Criterios Generales de Selección

ÍTEM	CRITERIOS	INDIVIDUAL	GRUPAL
		PUNTAJE MÁXIMO	
1	Calidad, originalidad, innovación, multicomponentes y pertinencia de la propuesta.	50	50
2	Condición de vulnerabilidad (Estratificación)	7	7
3	Interdisciplinariedad	N.A.	5
4	Experiencia	15	15
TOTAL		72	77

12. ACLARACIONES:

En el caso que el postulante no presente puntuación en el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales - SISBEN, podrá demostrar la situación de vulnerabilidad a través de su estratificación socioeconómica, la cual debe ser sustentada presentando un acta de vecindad que podrá ser solicitada ante la secretaría de gobierno municipal, anexando a un recibo de servicios públicos (energía eléctrica, gas o acueducto) donde se evidencie el estrato, para el cual se aplicará la siguiente tabla residual de puntuación de la estratificación:

Tabla – Puntajes para medición de vulnerabilidad por la estratificación

Estratificación	Puntaje
0 y 1	7
2 y 3	5
4	2
5 y 6	0

Para el caso de las postulaciones colectivas, la valoración de la vulnerabilidad a través de los criterios anteriormente expuestos (“Puntaje por estratificación”), se realizará la valoración del participante inscrito como representante del colectivo.

Tabla – Puntaje para experiencia

Experiencia específica	Puntaje
De 0 a 12 meses	5
De 13 a 36 meses	7
De 37 a 60 meses	10
De 61 meses en adelante	15

Respecto a la experiencia, el postulante debe adjuntar en la propuesta los concernientes soportes que la acrediten según sea el tipo de postulante. La experiencia debe ser específica y coincidir con la propuesta que está presentando. De no ser así, no se validarán los soportes y no sumará puntaje. En el caso que una propuesta grupal aplique la interdisciplinariedad, la experiencia de estos

también debe ser demostrada mediante soportes legales y relacionados con su actividad dentro de lo propuesto.

13. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN:

A continuación, se detallan los criterios de evaluación y los respectivos puntajes que se asignarán mediante la evaluación de las propuestas:

Tabla – Criterios Generales de Selección

CRITERIOS	PUNTAJE
CALIDAD	10
ORIGINALIDAD	10
PERTINENCIA	10
MULTICOMPONENTES	10
INNOVACIÓN	10
PUNTUACIÓN TOTAL	50

13.1. ACLARACIÓN:

Para el caso de las propuestas de la categoría Artes Plásticas, no aplica el criterio de evaluación “Multicomponentes” ya que solo se recibirán propuestas cuyas actividades sean solo de “Creación”. **En todos los casos, los documentos deben estar en idioma español.** Específicamente para el caso de los productos audiovisuales, deben cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

Para productos AUDIOVISUALES:

- Los productos audiovisuales se deben presentar en formato MP4 con una calidad que debe ir desde 720p hasta 2160p.
- Se sugiere presentar el material, grabado de modo horizontal para mayor aprecio y estética del mismo.

Para AUDIOS:

- En el caso de presentar material de solo audio se debe presentar en formato “FLAC”.

14. CRONOGRAMA.

Descripción	Fecha	Hora
Apertura de convocatoria	30 AGOSTO	No aplica
Cierre de postulaciones	18 SEPTIEMBRE	11:59 p.m.
Verificación de documentos	18 A 22 DE SEPTIEMBRE	No aplica
Anuncio de los ganadores	19 DE OCTUBRE	No aplica

El cronograma anteriormente establecido podrá modificarse en el evento que alguna circunstancia así lo amerite y podrá ser ajustado de acuerdo a las consideraciones que para tal efecto se realicen.

CUADRO DE CONVOCATORIA POR ÁREA Y ESTÍMULOS

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	No. DE ESTIMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	TOTAL ESTIMULO
ARTES PLASTICAS	Dibujos	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Pinturas	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000
	Murales	10	\$ 7.000.000	\$ 70.000.000
	Esculturas	2	\$ 100.000.000	\$ 200.000.000
	SUBTOTAL	15		\$ 280.000.000
ARTES VISUALES Y CINEMATOGRAFIA	Fotografía	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
	Laboratorio de cine municipal: Fase formativa teórico-práctica	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Filminutos: Valledupar Ciudad creativa	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
	SUBTOTAL	6		\$ 11.000.000
ARTESANÍA TRADICIONAL	Macaneo: arte de hilar y tinturar la fibra del maguey para generar cabuya	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
	Artesanía elaboración mochila en lana de ovejo	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000

	Elaboración y técnica del tejido de mochila de fique	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
	Tinaja de barro	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
	Elaboración de instrumentos musicales: Tambora tradicional (1 estímulos), Caja (1 estímulos)	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
	Elaboración y técnica de taburete tradicional	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
	Elaboración y técnica de atarraya	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	Elaboración y técnica de escoba de pajita	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
	Elaboración artesanal de batea y/o palangana en madera	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
	SUBTOTAL	12		\$ 17.500.000
LITERATURA	Genero crónica - 12 a 15 páginas Tema: Valledupar mítica, Agua y tierra, historia de Valledupar	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
	Cuento breve - 3.500 a 35.000 caracteres	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
	Ensayo: 12 a 15 páginas Temas: Desarrollo social y sostenible, Valledupar diversa, Valledupar creativa, cultura e historia regional.	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
	SUBTOTAL	6		\$ 9.000.000
ARTES ESCÉNICAS				
INDIVIDUAL	MÚSICA	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000
	DANZA	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000
	TEATRO	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000

	SUBTOTAL	9		\$	13.500.000
COLECTIVO					
MUSICA	Entre 2 y 4 integrantes	2	\$ 3.000.000	\$	6.000.000
	Entre 5 y 7 integrantes	2	\$ 7.500.000	\$	15.000.000
	Entre 8 y 10 integrantes	1	\$ 12.000.000	\$	12.000.000
	SUBTOTAL	22		\$	33.000.000
DANZA	Entre 2 y 4 integrantes	2	\$ 3.000.000	\$	6.000.000
	Entre 5 y 7 integrantes	2	\$ 7.500.000	\$	15.000.000
	Entre 8 y 10 integrantes	1	\$ 12.000.000	\$	12.000.000
	SUBTOTAL	22		\$	33.000.000
TEATRO	Entre 2 y 4 integrantes	2	\$ 3.000.000	\$	6.000.000
	Entre 5 y 7 integrantes	2	\$ 7.500.000	\$	15.000.000
	Entre 8 y 10 integrantes	1	\$ 12.000.000	\$	12.000.000
	SUBTOTAL	22		\$	33.000.000
SUBTOTAL ESTÍMULOS				\$	430.000.000

15. ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS.

Una vez notificados, las personas serán contactadas en los datos de contacto depositados en el formulario de inscripción y se les solicitarán los documentos y requisitos para realizar los respectivos apoyos económicos.

Se realizará dos desembolsos así:

1. Un primer desembolso equivalente al 70% del valor del apoyo o reconocimiento económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y a la entrega de los documentos solicitados a los ganadores.
2. Un segundo y último desembolso equivalente al 30% del valor del apoyo o reconocimiento económico, posterior a la entrega formal del producto propuesto y recibido a satisfacción por parte de la oficina de cultura municipal.

NOTA:

Excepción: las siguientes subcategorías recibirán el 100% del desembolso del estímulo, una vez el producto ganador sea entregado a satisfacción a la oficina de Cultura municipal:

- Fotografía
- Filminutos
- Cuentos breves
- Ensayos
- Crónicas

ACLARACIÓN:

- Al valor total del reconocimiento económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar y estarán sujetos a la programación del PAC.
- Las fechas de entrega de documentos de ganadores pueden variar de acuerdo a las disposiciones de orden nacional y distrital como medidas de prevención frente al Covid-19.

16. DEBERES DE LOS GANADORES.

- Aportar la documentación requerida para efectos de divulgación,

compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas) en las fechas señaladas por la oficina de cultura municipal.

- Aportar en caso de que se requiera, el material en formatos de alta calidad para el proceso de circulación de contenidos.
- Dar los créditos a la alcaldía municipal de Valledupar y a la oficina de cultura municipal en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ella, según manual de uso y previa aprobación por parte de la entidad.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la entidad otorgante, o a quien esta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
- Tramitar, obtener y presentar las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la alcaldía de Valledupar y la oficina de cultura municipal, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

ACLARACIÓN:

- Los ganadores se comprometen a participar en cuatro (4) eventos oficiales de la Oficina de Cultura, para efectos de la promoción, circulación y divulgación de los productos ganadores.
- En caso de negarse a cumplir con el punto inmediatamente anterior, el participante será descalificado y deberá devolver la totalidad del estímulo recibido, el cual será entregado al siguiente participante en puntuación.

17. DEBERES DE LA ALCALDÍA DE VALLEDUPAR A TRAVÉS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE CULTURA:

- Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de desarrollo de la invitación, algún incumplimiento de las condiciones de participación.
- Efectuar los desembolsos al ganador de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
- Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recurso con que cuente para tal efecto.

ACLARACIÓN:

En caso de que en alguna de las categorías no se asignen el número de apoyos económicos proyectados, este recurso podrá sumarse a otras de las categorías de acuerdo con el puntaje obtenido por el comité de selección, en orden descendente. Lo anterior, con el fin entregar la mayor cantidad de recursos dispuestos.

18. LINEA DE ESTIMULOS

ARTES PLÁSTICAS

BASES PARA PARTICIPAR

La ciudad de valle y serranía, se encuentra enmarcada en un arcoíris que proyecta el pensamiento, creencias y riqueza espiritual que solo las artes plásticas hacen posible compartirlo como una muestra de la acción creativa de nuestros artistas locales.

PARTICIPANTES

¿Quién puede participar?

- Todos los artistas profesionales o empíricos, artistas jóvenes y emergentes, de manera individual dentro de las artes plásticas oriundos del municipio de Valledupar (sin distingo de formación, sexo o religión).

¿Cómo pueden participar?

El artista deberá presentar a través del link habilitado por la alcaldía de Valledupar la siguiente información:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado. (Ver anexos).
- La propuesta artística con la que participa (Ficha técnica en la que se detalle el título (si aplica), los materiales que constituyen la obra, el año de realización, las dimensiones, debajo de cada imagen).
- Las imágenes de las obras para la visualización deben contar con excelente resolución en un mínimo de 720 pixeles (HD) de resolución (2 imágenes).
- Sustentación conceptual de la propuesta (máximo media cuartilla).
- Hoja de vida del artista.
- Portafolio de obras y/o proyectos anteriores.
- Propuesta y/o diseño de montaje (en caso de ser necesario).

Nota: La omisión de cualquiera de estos documentos dará lugar al rechazo de la propuesta.

TÉCNICAS Y DIMENSIONES

PINTURA Y DIBUJOS.

Los artistas pueden participar con un máximo de una (1) propuesta para igual número de obras, estas deben tener dimensiones entre los 50 cm x 35 cm y los 100 x 70 cm, para obras bidimensionales y 180 cm x 180 cm x 180 cm para obras tridimensionales u arte expandido. La presente es una **convocatoria de adquisición** por lo tanto la propiedad de las obras (pinturas y dibujos) que resulten ganadores será del municipio de Valledupar y entrarán a formar parte de la colección de arte municipal. Los artistas en ambas categorías pueden participar con las expresiones de dibujos y pinturas.

SELECCIÓN, CRITERIOS PARA LA PREMIACIÓN:

- Técnica: se refiere a las cualidades empleadas para la construcción de la obra. La calidad de los retoques si los hubiere, que la fotografía esté en foco, que sea nítida, correctamente balanceada y expuesta.
- Impacto visual y creatividad: la imagen que destaca a primera vista es aquella que tiene un impacto visual fuerte, que nos atrae. Se tienen en cuenta la

originalidad, forma de representar la temática y la capacidad para transmitir un pensamiento, un mensaje o un sentimiento.

- Composición: implica tener todos los elementos visuales de forma armoniosa para tener el equilibrio deseado y expresar el propósito que el autor quiso transmitir, hace que el observador permanezca y recorra visualmente la imagen.
- Temática: debe existir una relación entre la temática, los elementos expuestos en la fotografía y la historia o representación que se quiere transmitir.

CONVOCATORIA DE ESCULTURA.

Con el propósito de apoyar el talento artístico y creativo a través de estímulos y, además, la participación activa de artistas plásticos, en este caso escultores, la oficina de cultura municipal, casa de la cultura de Valledupar, convoca a los escultores de Valledupar, al primer concurso de escultura de tema libre donde los artistas podrán participar con expresiones escultóricas de distintos tipos y técnicas. Esta convocatoria busca activar el campo artístico plástico desde la escultura, planteando a si una visión estética desde el objeto escultórico para la ciudad de Valledupar.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS:

1. Los participantes deben ser mayores de edad
2. Pueden participar solo artistas plásticos de Valledupar, escultores que cuenten con experiencia y trayectoria o por lo menos que cuenten con el ejercicio evidenciable en el oficio escultórico.
3. Los proyectos se realizarán de manera individual.
4. El aspirante deberá presentar un proyecto escultórico (tema libre) bajo los parámetros que exige esta convocatoria.
5. Los proyectos deberán ser originales e inéditos, no deberán haber sido seleccionados en anteriores premiaciones, concursos o certámenes.
6. La pieza escultórica deberá ser realizada en material perdurable que resista el clima y los cambios meteorológicos. Sus dimensiones deberán tener como máximo una altura de 4.50 m y una mínima de 3.50 m sin incluir la base.
7. El artista diseñará también la respectiva base en donde se colocará la escultura.
8. No se admitirán proyectos que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y espectadores.

9. Las obras deberán presentarse en boceto, plano, esquema constructivo, ilustración, simulación 3D o cualquier medio que permita a los miembros del jurado tener una idea clara de la pieza en su entorno. Adicionalmente, deberá entregarse una maqueta a escala, en cualquier material, lista para su exhibición.
10. El jurado calificador estará integrado por tres (3) personas de reconocida trayectoria y solvencia cultural, intelectual y moral, cuyos nombres se darán a conocer en su oportunidad. Su fallo será inapelable.
11. El comité designará dos propuestas ganadoras y dos menciones honoríficas.
12. Se otorgarán dos premios por el monto de \$100,000.000 a cada propuesta ganadora
13. En caso de que el jurado considere que no habrá premiados declarará desierta dicha convocatoria.
14. El autor premiado se compromete a ejecutar el proyecto con recursos de la convocatoria incluyendo bases y montaje de la escultura, así como a brindar la asesoría pertinente para su realización y su instalación definitiva en el lugar asignado por la oficina de cultura. Se debe procurar que el costo de la realización de la pieza no rebase el monto de la convocatoria y si así fuere los gastos adicionales corren por cuenta del artista ganador.
15. Los ganadores de la convocatoria de las menciones honoríficas cederán los derechos de uso y reproducción de la pieza presentada (en proyecto, maqueta y terminada) a la oficina de cultura municipal, para cualquier fin que ésta considere conveniente.
16. La producción de la obra comenzará en el momento que la oficina de cultura considere adecuado y se hará en un plazo no mayor a un año a partir de la fecha de premiación.
17. Cualquier trabajo que no respete las especificaciones anteriores será automáticamente descalificado.

ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

1. Las inscripciones deberán realizarse a través de un link que será suministrado por la oficina de cultura municipal y en las fechas que en su momento se darán a conocer.
2. Los interesados deberán entregar la siguiente documentación impresa y en formato digital (en CD): Formato de inscripción debidamente diligenciado. El formato se encuentra en la página web de la oficina de cultura municipal.
3. Cada participante debe presentar su Currículum vitae que incluya: Nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, dirección, teléfono celular o fijo, correo

electrónico, número de cedula de ciudadanía, los proyectos con la documentación requerida se entregarán tres copias del proyecto, junto con una maqueta a escala del proyecto, en las fechas que en su momento se darán a conocer por la oficina municipal de cultura, quien será responsable de recibir y resguardar los trabajos, los cuales se detallan a continuación:

4. Cinco (5) imágenes digitales (jpg, 300 dpi, 10x15 cm) que den una idea clara del aspecto de la pieza, una ficha (archivo de Word) en la que se debe especificar nombre del autor, título de la obra, fecha de realización, técnica a emplear y dimensiones (altura, ancho, largo, en este orden), plan de trabajo y estimación del valor de la realización de la obra y maqueta del proyecto a escala. La omisión de alguno de los documentos que se solicitan para la participación en el certamen causará la descalificación o no selección.
5. Los proyectos no seleccionados deberán ser recogidos en las fechas que en su momento se darán a conocer por la oficina municipal de cultura.
6. Cumplido el plazo de la entrega, la oficina de cultura municipal no se hará responsable de la documentación o las maquetas y se entenderá que el participante renuncia a ellas, por lo que pasarán a ser propiedad de la oficina de cultura municipal.
7. Los gastos de empaque, transporte, envío y devolución de obra corren por cuenta de los participantes.
8. La premiación se realizará en la fecha y lugar que en su momento se darán a conocer por la oficina municipal de cultura, donde también se exhibirán los proyectos.
9. El dictamen final de las obras ganadoras y las dos menciones honoríficas se darán a conocer a partir de la ceremonia de premiación a través de las páginas Web de la oficina de cultura municipal. Los ganadores y los merecedores de mención honorífica serán informados vía telefónica y correo electrónico.
10. Cualquier caso no considerado en la presente convocatoria será resuelto a criterio de los organizadores y el jurado.
11. La entrega de la documentación por parte del participante implica la aceptación total e incondicional de lo contenido en las presentes bases.
12. Las obras serán evaluadas por el comité evaluador conformado por un grupo de tres (3) jurados de una amplia trayectoria y reconocimiento en las Artes Plásticas, quienes serán los encargados de seleccionar a los artistas que serán designados ganadores de la presente convocatoria.

MURALES

Definición: Un mural es una imagen, en pintura, fotografía, entre otras técnicas del arte expandido cuyo soporte es un muro o pared ya sea de piedra o ladrillo. Los murales **son contenedores de expresiones, pensamientos y relatos** que evocan ya sea la memoria histórica o resaltan los valores culturales de los pueblos, convirtiéndose en iconos identitario de sus gentes y que los artistas convierten en un lenguaje coloquial que identifica una clase social con el contenido de la imagen. Otras funciones deberían ser el carácter didáctico, la enseñanza y la interpretación que puede dar al transeúnte. El mural también es construido como un mensaje para la acción concreta, una forma ideológica de llevar mensajes a la sociedad con la función social de informar, recordad y preservar la memoria de los pueblos y ciudades.

El concurso de murales busca vincular a los artistas plásticos vallenatos en la construcción de la visión de la cultura, la memoria y el patrimonio en el municipio a través de la pintura mural, teniendo en cuenta la cultura Vallenata y su tejido social, por medio de la integración del artista, sus obras y la ciudadanía.

Las pinturas murales se instalarán en diez (10) diferentes muros en zonas transitadas de la ciudad de Valledupar o sus corregimientos, a discreción de la Administración Municipal, la medida mínima de cada muro será de 2.50 metros de alto por 4 metros de largo. Los murales recuperarán temáticas del pasado, de la actualidad e ideas propuestas por los proponentes, construyendo un relato histórico respecto a la ciudad de Valledupar histórica, costumbrista, folclórica y legendaria.

TÉCNICAS

Las técnicas serán libres. Con el fin de preservar la pintura y garantizar su buen estado de conservación, el participante tendrá en cuenta la calidad y características del material que utilizará, previa descripción y valoración por el participante que presentará junto al boceto.

- El artista o grupo de artistas, presentaran un proyecto mural que cumpla con las temáticas propuestas en el concurso.
- Los contenidos de este proyecto deben contener una descripción del tema que propone el artista con respecto a las temáticas del concurso y un boceto de la obra que el artista propone como mural.
- Las obras podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento técnico y con materiales óptimos para esta clase de pinturas.
- Las imágenes plasmadas en la realización del mural deberán tener carácter original y en ningún caso se deberá reproducir imágenes y/o murales existentes

- La gestión de los permisos sobre la propiedad y la realización de los murales estará a cargo de la administración.
- La preparación del muro en general estará a cargo del ganador.

AUDIOVISUALES Y CNEMATOGRAFÍA

FOTOGRAFÍA

PARTICIPANTES

Fotógrafos aficionados y/o profesionales mayores de 18 años, nacidos y residentes en Valledupar, o que demuestre residencia por más de 10 años. Para extranjeros igualmente deben demostrar residencia mayor igual o mayor a 10 años en el municipio.

FORMATO EN QUE SE ENVÍAN LAS OBRAS

El formato de la fotografía en la fase inicial debe ser digital de 12 megapíxeles por el lado más largo, así mismo aplica para el formato 1x1.

- Las fotografías deben presentarse a sangre, es decir, no deben llevar márgenes, bordes o elementos similares.
- No deben llevar firmas o marcas de agua.
- El tamaño del archivo no debe exceder los 5MB
- Las imágenes se reciben en formato JPG.
- Las fotografías deben ser capturadas con una cámara de mínimo 12 megapíxeles. El ganador debe entregar la fotografía debidamente en papel fotográfico con unas medidas de 22 x 27 cm (Tamaño carta).
- La presente es una **convocatoria de adquisición** por lo tanto la propiedad de las obras (fotografías) que resulten ganadores será del municipio de Valledupar y entrarán a formar parte de la colección de arte o fototeca municipal.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Todas las participaciones serán evaluadas con base a los siguientes criterios:

- Técnica: se refiere a las cualidades empleadas para la construcción de la imagen. La calidad de los retoques si los hubiere, que la fotografía esté en foco, que sea nítida, correctamente balanceada y expuesta.

- Impacto visual y creatividad: la imagen que destaca a primera vista es aquella que tiene un impacto visual fuerte, que nos atrae. Se tienen en cuenta la originalidad, forma de representar la temática y la capacidad para transmitir un pensamiento, un mensaje o un sentimiento.
- Composición: implica tener todos los elementos visuales de forma armoniosa para tener el equilibrio deseado y expresar el propósito que el autor quiso transmitir, hace que el observador permanezca y recorra visualmente la imagen.
- Temática: debe existir una relación entre la temática, los elementos expuestos en la fotografía y la historia o representación que se quiere transmitir.

CONDICIONES

- Que la fotografía sea creada por el participante y no haya sido copiada, parcial o plenamente, de otro trabajo protegido por derechos de autor o de propiedad intelectual. La persona que inscriba una obra se declara autora de la misma, en caso contrario, la Oficina de Cultura se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.
- Que las fotografías no hayan sido publicadas parcial o totalmente en ningún medio, ni redes sociales, ni hayan sido expuestas, ni tengan compromisos de exhibición selección o similares, ni que haya sido ganadora o beneficiada por su participación en otro concurso o festival o haga parte de algún otro proyecto protegido por derechos de autor o cuyos derechos de explotación ya estén comprometidos.
- Que la foto no viole ninguna ley nacional, derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual, que no plagie, difame, desacredite, infrinja o viole derechos de terceros. Que no sea obscena, violenta o peyorativa de cualquier ser humano o animal.
- Que el participante haya obtenido los permisos necesarios por escrito para utilizar la imagen de todas y cada una de las personas que aparezcan en la foto, los cuales deberán aportarse.
- En caso de selección el concursante debe tener disponibilidad de la fotografía impresa en su máxima calidad para su valoración detallada por el jurado.

¿CÓMO SE ENVÍAN LAS OBRAS?

Cada participante deberá inscribirse en el formulario que se encuentra en el enlace web que será proporcionado por la Alcaldía municipal y la oficina de cultura municipal a través de sus plataformas digitales diligenciándolo en su totalidad.

Las imágenes (sólo se aceptará una (1) obra por participante), acompañadas del párrafo explicativo obligatorio. Los archivos fotográficos deberán ir nombrados con el título de la obra. **Ejemplo: Así baila mi gente.jpg.**

Las fotografías seleccionadas como ganadoras serán objeto de estímulo económico y se notificará por correo electrónico a los beneficiarios.

CINEMATOGRAFÍA

En el plano de contar una historia de la forma más concisa, se abre este espacio con el fin de reconocer el trabajo que artistas de la ciudad interesados en el denominado séptimo arte, hacen posible crear de manera significativa y profesional, nuevos relatos que narran desde otra instancia creativa, el mundo mágico del país vallenato. Además, se invita a que se produzca material apto para todo público.

¿QUIENES PARTICIPAN?

Todas aquellas personas que produzcan este tipo de manifestación artística y que cumplan los requisitos generales de la convocatoria.

FILMINUTOS

El **filminuto** es una pieza audiovisual de un minuto de duración. Es un formato que se usa usualmente en festivales o muestras audiovisuales que buscan promover la creación de contenido con todo tipo de cámaras. Los **filminutos** suelen narrar su trama a través de un único plano o plano secuencia.

CONDICIONES:

- Se debe entregar un filminuto que refleje una de las temáticas dispuesta por esta convocatoria.
- La postulación es individual.
- El formato de grabación debe ser mínimo HD 720 píxeles como calidad mínima.
- El género es libre (ficción, documental, video clip).

- Puede usarse cualquier tipo de cámara que cumpla con el formato de grabación requerido.
- Presentar un documento PDF con el título del filminuto, la sinopsis en una cuartilla y donde cuente en un máximo de 5000 palabras, su experiencia y/o estudios en el medio audiovisual y/o cinematográfico.
- Soporte de entrega: El participante deberá entregar el producto en una memoria USB, para su evaluación.
- Debe tener en cuenta que, al momento de filmar, no puede poner en riesgos su vida ni la de ningún otro ser humano, debe cumplir con las medidas decretadas por el gobierno frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Que el participante haya obtenido los permisos necesarios por escrito para utilizar la imagen de todas y cada una de las personas que aparezcan en el video, los cuales deberán aportarse.
- La presente es una **convocatoria de adquisición** por lo tanto la propiedad de las obras (filminutos) que resulten ganadores será del municipio de Valledupar y entrarán a formar parte de la colección de arte o videoteca municipal.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todas las participaciones serán evaluadas con base a los siguientes criterios:

- Debe existir una relación entre una de las temáticas expuestas en esta convocatoria y el filminuto.
- Que se transmita un mensaje claro o se cuente una historia en el filminuto.
- Lenguaje audiovisual empleado para la realización del filminuto.
- Originalidad y creatividad de la historia, su estructura narrativa
- Los filminutos no deben estar publicados en internet.

Las obras seleccionadas, serán objeto de divulgación a través de los medios establecidos por la alcaldía, así como también, en los eventos que la oficina de cultura municipal organiza en el marco de su agenda cultural: conversatorios, cine club, etc.

Se podrán presentar trabajos audiovisuales inéditos entre un (1) minuto y máximo un minuto y 30 segundos de duración (incluidos los créditos), elaborados con cualquier tipo de dispositivo de registro audiovisual (dispositivos móviles, cámaras de vídeo, cámaras de cine, etc.). Las historias pueden estar construidas dentro de las distintas codificaciones de cualquier género cinematográfico.

LABORATORIO CINEMATográfico

La Alcaldía de Valledupar, cree y reconoce el lenguaje del cine como otro medio narrativo, cultural y artístico que nos permite hacer historia, educar, comunicar, inspirar y recrear. Atendiendo las necesidades de Valledupar como una ciudad creativa, que pretende instaurar necesariamente nuevas formas de interacción social, damos inicio al primer laboratorio cinematográfico del municipio.

El laboratorio cinematográfico contara con seis fases: formación, escritura, pre producción, producción, postproducción y exhibición. Por medio de la convocatoria LA CULTURA VA en la categoría de cine y audiovisuales, se pretende encontrar a los expertos quienes se encargarán de dictar y acompañar cada una de estas capacitaciones de forma virtual, adaptándonos a las nuevas necesidades creadas por la emergencia sanitaria del COVID -19. La convocatoria nos brindará los recursos económicos para dar inicio al laboratorio.

La fase 1.1, es la fase de formación teórico- práctica, cuyo objetivo es ensañar, aclarar dudas, reforzar y estandarizar conocimientos en los siguientes campos: escritura de guion, dirección, producción, sonido directo, arte, cinematografía y actuación, llevando, como su nombre lo dice, la teoría a la praxis.

CONDICIONES

- Debe elegir uno de los campos de conocimiento, según sus estudios y experiencia para crear una propuesta académica que llevará a cabo si resulta elegida: escritura de guion, dirección, producción, sonido directo, arte, cinematografía y actuación.
- Los talleres que dictarán como parte del laboratorio cinematográfico va dirigido a personas mayores de edad, interesadas en el cine y los audiovisuales, con conocimientos básicos en el tema, con y sin experiencia. Estas personas a las que se les brindará la beca para realizar los talleres, deben contar con conexión a internet. Adicional, para acceder al laboratorio de escrituras narrativas deben contar con un computador o tablet; para el laboratorio de dirección, producción, arte y actuación con un celular, tablet o computador; para el laboratorio de cinematografía computador y cámara de video (puede ser celular); para el laboratorio de sonido directo un computador y un celular con app grabadora de voz.



ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL



- El taller debe ser diseñado para dictar 20 horas de clase de forma presencial en el campo de formación que usted elija postular, dirigido a treinta (30) personas.

DEBE PRESENTAR

Un documento PDF que incluya:

- La ficha del microdiseño debidamente diligenciada, está es su propuesta académica.
- Hoja de vida donde incluya certificados de estudio y/o experiencia laboral en cine y medios audiovisuales.
- Experiencia como docente o tallerista, certificada y/o comprobable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todas las participaciones serán evaluadas con base a las siguientes sugerencias:

- Propuesta del microdiseño.
- Métodos y estrategias académicas.
- Adaptabilidad de su microdiseño al medio virtual.

LITERATURA

CATEGORIAS QUE SE CONVOCAN:

Cuento breve, Crónica y ensayo.

MODO DE ENVIO DE LAS OBRAS:

1. **Cuento breve, Crónica y ensayo:** estas categorías deben enviar dos archivos adjuntos (el texto literario con el cual participan y la hoja de registro de los datos del participante) al correo electrónico que será suministrado por la oficina de cultura a través de sus plataformas digitales, en el ASUNTO del correo, indicaran en mayúscula fija el nombre de la categoría en la que participan:

Ejemplo 1: CUENTO BREVE - nombre del cuento

Ejemplo 2: CRONICA – Título de la crónica

Ejemplo 3: ENSAYO – Título del ensayo



Archivo 1: este archivo contiene el trabajo con el cual participa según las categorías. Ejemplo: ENSAYO – Título del ensayo. **Recuerde: Cada uno de los textos debe ser firmado con seudónimo.**

Archivo 2: Este archivo contiene los datos personales del autor (Nombre y apellidos, título del trabajo que presenta, dirección de residencia, teléfono, correo electrónico personal, fecha y lugar de nacimiento) y debe ir nombrado con seudónimo.

Ejemplo 1: Colibrí azul- Ensayo

Ejemplo 2: Cerro murillo – Cuento breve

ARTES ESCÉNICAS

Para la categoría de artes escénicas la estrategia se llevará de la siguiente manera:

La Oficina de Cultura municipal, en el marco de la urgencia generada por el Covid-19, abrió la convocatoria denominada “LA CULTURA VA” a modo de estrategia para la promoción de procesos de creación, formación y circulación que le permitan a los artistas, gestores y agentes de las artes de la ciudad, mantener activa su práctica y generar ingresos en esta coyuntura. La convocatoria irá dirigida a los trabajadores de las artes escénicas para que pongan al servicio de la sociedad su saber hacer en estos tiempos de emergencia. Se pretende activar el empleo y la generación de ingresos, así como promover nuevas formas de pensar, hacer y circular de manera individual y en lo posible, colectivas. En este sentido, se dispondrá de una bolsa de \$112.500.000 millones de pesos que se distribuirán en 189 reconocimientos económicos (individuales y grupales) de creación, formación, circulación y producción que puedan ser ejecutadas de manera ágil. Esta convocatoria propone a los artistas, gestores y agentes culturales de Valledupar que imaginen y experimenten, que prototipen comunidades en las que los valores de la solidaridad, el apoyo mutuo, la empatía y la prevención de las violencias sean los protagonistas y cuyos contenidos estén pensados y desarrollados de acuerdo con las audiencias de interés (primera infancia, niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, núcleo familiar en general, poblaciones, grupos étnicos o sectores específicos, entre otros). Se buscarán producciones inéditas en artes escénicas, pero también contenidos y productos que involucren a toda su cadena de producción.

DEFINICIONES:

- **Artista:** Persona que practica alguna de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, danza, poesía), en especial si se dedica a ello profesionalmente.
- **Gestor Cultural:** Aquel profesional que, motivado por la inquietud y el interés en la cultura, e independientemente del área de conocimiento de su formación académica, opta por dedicarse a promover, incentivar, diseñar y realizar proyectos culturales desde cualquier ámbito.
- **Agente Cultural:** toda persona o grupo que realiza labores relacionadas con la Cultura (creadores, gestores, investigadores, productores, formadores, difusores, intérpretes, etc.).

A la convocatoria podrán participar artistas, creadores, gestores, agentes de las artes escénicas, mayores de edad residentes en Valledupar o registrados legalmente ante la entidad competente en la ciudad de Valledupar, para el caso de las personas jurídicas. Los interesados podrán postularse de manera individual o colectiva, de acuerdo con las especificaciones en cada una de las categorías establecidas y respetando las condiciones generales de la convocatoria:

- **Postulación Individual:** la propuesta se desarrolla por una única persona y es la misma que se postula.
- **Postulación colectiva:** el desarrollo de la propuesta se realiza a partir de dos personas o más, quienes se pueden postular mediante colectivos, para lo cual deben designar una persona que los represente o mediante persona jurídica en cuyo caso, se deben postular a través del Representante Legal.

ACLARACIONES:

- Para quienes estén interesados en realizar su postulación colectiva, deberán ingresar al link que estará publicado en las diferentes plataformas digitales dispuestas por la oficina de cultura municipal.
- Indistintamente de si una persona se postula de manera colectiva o individual, sólo puede postularse en una modalidad y en una categoría.
- Las anteriores restricciones aplican también para las personas naturales que integren los colectivos y personas jurídicas.
- En cualquier etapa del proceso se podrá excluir a los postulados en caso de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones de la presente invitación, inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

MODALIDADES, CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN Y VALOR DE LOS RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS:

A continuación, se señalan las líneas temáticas generales para la realización de las propuestas. El tema y metodología de las propuestas son libres, pero se sugieren algunos temas específicos que coadyuven a minimizar los efectos de la pandemia en las comunidades, alrededor de las siguientes líneas de trabajo: composición, sesión en vivo, monólogo, concierto, recital, taller, tutorial, conversatorios, foros, panel, toque, composición, arte sonoro / visual, performance de solista, performance de dueto, producción escénica, dirección escénica, puesta en escena, libreto puesta en escena, dirección escénica de arte, maquillaje escénico, vestuario escénico, iluminación escénica, plan de circulación, composición sonora para obra, objetos para escenografía, propuesta escénica, diseño de comparsa, creación de escenarios temporales, montaje/desmontaje de escenarios temporales, presentación de magia, producción de un espectáculo de magia, artes urbanas (danza, música), acto circense, módulo de formación, marketing y emprendimiento cultural, espectáculos incluyentes, formación de públicos, entre otras.

Las propuestas serán presentadas a través de un link que será suministrado por la oficina de cultura a través de sus plataformas digitales.

La alcaldía municipal a través de la oficina municipal de cultura, dispondrá de una bolsa de recursos por un valor de hasta \$ 112.500.000, para la entrega de reconocimientos económicos a las propuestas ganadoras, las cuales se distribuirán de manera equitativa por cada manifestación artística definidas (música, danza y teatro que incluye circo y magia). Serán 9 propuestas individuales y 15 propuestas colectivas. Las propuestas colectivas serán clasificadas en tres grupos de acuerdo al número de integrantes que la compongan de la siguiente manera:

- Colectivo tipo 1 (C1): Integrado entre 2 y 4 participantes.
- Colectivo tipo 2 (C2): Integrado entre 5 y 7 participantes.
- Colectivo tipo 3 (C3): Integrado por 8 a 10 participantes.

El reconocimiento económico para propuestas individuales será de \$1.500.000.

Para las propuestas colectivas se establece la siguiente tabla de apoyos:

TIPOS DE COLECTIVOS	VALOR DE APOYOS A COLECTIVOS
C1 (Entre 2 y 4 participantes)	\$ 3.000.000
C2 (Entre 5 y 7 participantes)	\$ 7.500.000
C3 (Entre 8 y 10 participantes)	\$ 12.000.000

La asignación de las propuestas individuales y colectivas se detalla a continuación:

Tabla – Propuestas individuales

ARTES ESCENICAS	CANTIDAD PROPUESTAS INDIVIDUALES	VALOR APOYOS INDIVIDUALES
MUSICA	3	\$ 4.500.000
DANZA	3	\$ 4.500.000
TEATRO (Incluye circo y títeres)	3	\$ 4.500.000
TOTAL	9	\$13.500.000

Tabla – Propuestas Colectivas

ARTES ESCENICAS	CANTIDAD PROPUESTAS COLECTIVAS		
	C1	C2	C3
MUSICA	2	2	1
DANZA	2	2	1
TEATRO (Incluye circo y títeres)	2	2	1
TOTAL	6	6	3

TIPOS DE COLECTIVOS	VALOR DE LOS APOYOS A COLECTIVOS	CANTIDAD PROPUESTAS COLECTIVAS	VALOT TOTAL APOYOS POR TIPO DE COLECTIVO
C1 (Entre 2 y 4 integrantes)	\$ 3.000.000	6	\$ 18.000.000
C2 (Entre 5 y 7 integrantes)	\$ 7.500.000	6	\$ 45.000.000
C3 (Entre 8 y 10 participantes)	\$ 12.000.000	3	\$ 36.000.000
TOTAL		15	\$ 99.000.000

En cada una de las actividades (creación, producción y circulación) los proponentes individuales o colectivos, podrán desarrollar cualquiera de los temas y las líneas referidas a continuación, y demás que se enmarquen en el presente proyecto:

TEMÁTICAS SUGERIDAS A DESARROLLAR

- Estrategias artísticas para neutralizar la violencia intrafamiliar
- Estrategias para marketing y emprendimiento Cultural
- Estrategias para abordar las emergencias culturales
- Música o danza para combatir la angustia luego del aislamiento
- Reactivación de las artes escénicas en el municipio
- Música para trabajar desde casa o para el teletrabajo.
- Danza para mantener la buena salud física y mental
- Recomendaciones para quien vive con alguien que ocasiona maltrato intrafamiliar.
- Estrategias enfrentar el Covid19 desde las artes escénicas.
- Estrategias para promover la cultura como medio de desarrollo social, económico y ambiental.
- Pautas con recomendaciones para retener y cuidar a los niños y a los mayores en casa.
- Las demás que se enmarquen en los requerimientos generales de la convocatoria.

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN.

Los interesados deberán diligenciar en su totalidad el formulario y adjuntar los soportes de acuerdo con la categoría en la que se postulan.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN.

- **Documento de identidad de quien se postula de manera individual, en el caso de postulaciones colectivas del representante o representante legal para personas jurídicas:** copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.
- En el caso de extranjeros, se debe aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones de la presente invitación.
- En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, se deberá aportar el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.
- **Certificado de existencia y representación legal (únicamente para**

quienes se postulen mediante una persona jurídica): expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada a 2019, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de la presente invitación. La entidad debe presentar por lo menos seis (6) meses de constituida a la fecha de apertura de la presente invitación.

- **Descripción y justificación de la propuesta:** el proponente debe adjuntar archivo diligenciado el formato “Descripción de la propuesta”, el cual se encontrará disponible en el micrositio web de la convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN

La oficina de cultura municipal conformará un comité de evaluación y selección, encargado de realizar la valoración de las propuestas presentadas partiendo de los criterios de evaluación establecidos; para lo cual designará a tres (3) personas con amplia experiencia e idoneidad en cada una de las categorías establecidas: **Danza, Música y Teatro**, de acuerdo con su experticia en las áreas y temáticas de las propuestas postuladas. Además, profesionales jurídicos, económicos y sociales de la administración municipal apoyarán los procesos de verificación de requisitos.

El proceso de selección quedará consignado en un acta. Posteriormente, la oficina de cultura municipal acogerá la recomendación del comité de selección mediante acto administrativo, contra el cual no procederán recursos.

En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, la oficina de cultura municipal, asignará el reconocimiento económico al postulante que ocupe el siguiente puesto de acuerdo a la calificación.

La oficina de cultura municipal no se hará responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas ganadoras.

EXCLUSIÓN DEL PROCESO.

La oficina de cultura municipal el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los postulados en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, en cualquier etapa del desarrollo de la presente invitación, se excluirán del proceso las propuestas en las que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones y términos aquí establecidos.

Lo anterior incluye aquellas que no cumplan con las especificaciones establecidas para cada una de las categorías, ya sea porque no se ajustan a las indicaciones señaladas, no aportan la totalidad de los documentos y datos solicitados, o porque el material que aportan no permite su lectura, reproducción o revisión completa del contenido.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS GANADORES.

Con el fin de garantizar que la población en general del municipio de Valledupar acceda y gocen de los servicios y productos culturales generados por la convocatoria “La Cultura VA”, se propone la implementación de una estrategia enfocada en difundir y promocionar a los creadores y gestores y sus productos a través de exposiciones presenciales con interacción que contemple los siguientes componentes:

1. Un (1) Coordinador conceptual o curador
2. Coordinación y producción de la Exposición Virtual la cual contempla:
 - a. Modelado 3D de la sala de exposiciones.
 - b. Montaje virtual de las obras en el espacio.
3. Diseño y producción de recorrido virtual renderizado a partir del montaje virtual en 3D de la exposición.
4. Incorporar la INTERACTIVIDAD en el video renderizado que permita hacer en el mismo video:
 - a. Ventana emergente que con zoom sobre las obras
 - b. Ventana emergente con ficha técnica de las obras
 - c. Ventana emergente que permita reproducir una obra audiovisual.
5. Diseño gráfico de la imagen de la exposición (tanto en el montaje virtual de la exposición, como en la Página web que dispondrá la oficina de cultura en la cual se montará la muestra virtual).
6. Montaje de la exposición Virtual en la página de la alcaldía de Valledupar o de la oficina municipal de cultura.
7. Plan de comunicaciones y divulgación por parte del equipo de trabajo en los canales virtuales tanto de la alcaldía y de la oficina de cultura municipal como de instituciones aliadas.

AVISO IMPORTANTE

Señor participante si usted se va a inscribir en la categoría de artesanía tradicional, artes plásticas, artes escénicas (Modalidad colectivo) o en la subcategoría laboratorio de cine debe descargar el **FORMATO DE FICHA TÉCNICA** para la cual aplica su inscripción, estos formatos se encuentran en la página web de la alcaldía de Valledupar.

Toda la documentación requerida para la inscripción debe ser escaneada en un solo archivo en formato PDF en su orden (formato de inscripción, ficha técnica, perfil del participante, documento de identidad, certificación bancaria, certificado de vecindad y recibo público, carta de aceptación de las bases de la presente convocatoria.)

LINKS DE INSCRIPCIÓN

ARTES PLASTICAS: <https://forms.gle/9pTNsPZBUwfTDdD66>

ARTES VISUAL Y CINE: <https://forms.gle/ytush5FeeUPL9TdJ8>

ARTESANIA TRADICIONAL: <https://forms.gle/BZNU1kMhWZGD2mCa9>

LITERATURA: <https://forms.gle/7FATbv1AtuAMFRax5>

ARTES ESCENICAS: <https://forms.gle/SeTR3Nnxpc65QbBz9>